A14/SEM/20-001/17/STP
DISTRIBUCIÓN: General
ORIGINAL: Español

4 de mayo de 2021

POR CORREO ELECTRÓNICO

Dr. Guadalupe Espinoza Sauceda
Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de Legislación y Consulta
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
México

Asunto:	**Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme al artículo 24.27(2) del T-MEC**
Peticionarios:	Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA) y Centro para la Diversidad Biológica (CDB)
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Petición recibida:	17 de diciembre de 2020
Número de petición:	**SEM-20-001 *(Tortuga caguama)***

Estimado Dr. Espinoza Sauceda:

Acuso recibo de su oficio número 112-00640 fechado 3 de mayo de 2021 y recibido el mismo día por correo electrónico, mediante el cual explica las razones por las cuales la Parte se encuentra en imposibilidad de entregar una Respuesta a la petición SEM-20-001 (*Tortuga caguama*) dentro del plazo establecido en el artículo 24.27(4) del T-MEC. Asimismo, informa al Secretariado que hará entrega de la Respuesta a más tardar el 28 de mayo del año en curso.

Al respecto, le confirmo que, de conformidad con el inciso 19.9 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental*, el Secretariado estará en espera de dicha respuesta hasta el día 28 de mayo de 2021.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

Por: Paolo Solano
Director de asuntos jurídicos y titular de la Unidad SEM